RESOLUCION Nº 0776/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA" Y SE ADJUDICA AL SR. ROQUE MIGUEL ANGEL MALDONADO.

Asunción, 19 de abril de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 1712), de fecha 02 de abril del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia Nº 0333/13, de fecha 25 de febrero de 2013, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa: Sr. Enrique Dávalos, Sr. Roque Miguel Ángel Maldonado y Sr. Isidoro J. Olazar, y recomienda sea adjudicada al Sr. Roque Miguel Ángel Maldonado, ya que el mismo cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Dictamen Nº 240/13 fecha 15 de abril de 2013, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA", menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada al Sr. Roque Miguel Ángel Maldonado, por el monto de Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (G. 59.850.000) IVA incluido;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por la Ley Nº 4.848/13, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 02/2013 al Sr. Roque Miguel Ángel Maldonado por el monto de Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (G. 59.850.000) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR-rkic